



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 476 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2109/26 – Contratación Directa N° 91/2026 – Compra de Amasadora de Mesa - Planta Panificadora
ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente EXP- 2109 - 2026 - AME-DDME-SAJI de fecha 06 de agosto de 2026, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 74 - 2026 - DCOM-SADM de fecha 11 de agosto de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 91/2026, cuyo objeto es la “Compra de Amasadora de Mesa - Planta Panificadora”, conforme el detalle de la Solicitud de Bienes y Servicios obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitido a esta Universidad los presupuestos de las empresas Gigantes Gastronómicos Gourmet SA, Gil Walter Pablo, Rusteloos SRL y Camvalfa SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y el resto de las constancias obrantes en autos, habiéndose verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, se concluye que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 91/2026, cuyo objeto es la “Compra de Amasadora de Mesa - Planta



Panificadora”, a la empresa Rusteloos SRL (CUIT N°30-71802479-6), por un monto total de Pesos Ochocientos Diez Mil (\$810.000,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 91/2026, cuyo objeto es la “Compra de Amasadora de Mesa - Planta Panificadora”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 91/2026 a la empresa Rusteloos SRL (CUIT N°30-71802479-6) por un monto total de Pesos Ochocientos Diez Mil (\$810.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-20 Partida



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Presupuestaria 12.11.04.03.00.33.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 17/09/2026 10:39:18
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 17/09/2026 14:41:03
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 17/09/2026 14:08:35
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu
Fecha: 17/09/2026 15:46:24
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez